

**CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON MEDIANTE LA FACULTAD DE
MEDICINA Y HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE LIMA PERU**

PRIMERA.- DE LAS PARTES.

Son parte del presente Convenio Interinstitucional:

1.1.- EL COMANDO DE SALUD DEL EJERCITO (COSALE), con domicilio en Av. Boulevard S/N Comandancia General del Ejército - San Borja, Provincia de Lima Departamento de Lima, debidamente representada por el Sr. General de Brigada **JUAN RICARDO GASTÓN VÁSQUEZ DEL CASTILLO**, identificado con DNI N°43293173, en su condición de Comandante General del Comando de Salud del Ejército.

1.2.- LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON, (UMSS) a través de la Facultad de Medicina, con domicilio en la Avenida Ballivián N° 591 esquina Reza, representada a fines de la suscripción del presente convenio por el **DR. LUCIO GONZALES CARTAGENA**, en su condición de Rector, nombrado mediante RCU. N° 044/11 del 31 de Agosto de 2011, y el **DR. MANUEL ANTONIO MONROY DELGADILLO**, en su condición de Decano de la Facultad de Medicina.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.

El **COMANDO DE SALUD DEL EJÉRCITO** tiene como misión brindar asistencia médica personalizada integral y de calidad a los miembros del Ejército Peruano, familiares con derecho y personal civil autorizado. Así como capacitar permanentemente a los recursos humanos para una atención con calidad y calidez.

La **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN**, es una entidad autónoma, de derecho público, conformada por docentes, estudiantes y trabajadores administrativos, con personería jurídica propia, fundada por Ley de la República de Bolivia el 5 de Noviembre de 1832 y reconocida por los Artículos 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

TERCERA: DEL OBJETO.

Constituye objeto del presente Convenio, brindar oportunidades de formación y capacitación, a los estudiantes de la Facultad de Medicina de la **UMSS**, a través de la realización de sus prácticas pre-profesionales de Internado en Medicina en el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** de Lima - Perú, intercambiando especialistas por periodos cortos, medios o largos, para realizar investigaciones científicas conjuntas y capacitación de recursos humanos en ambas Instituciones, de acuerdo a programación presupuestaria disponibilidad y capacidad técnica.



CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Son obligaciones de las Partes:

COMANDO DE SALUD DEL EJÉRCITO

- 1.- Proceder a la aceptación y registro de cuatro (04) estudiantes de Medicina por año, seleccionados por la Dirección Académica de la Facultad de Medicina de la **UMSS**, a fin de efectuar sus Prácticas de Internado en Medicina en el **COMANDO DE SALUD DEL EJÉRCITO** (Hospital Militar Central), la misma que adjuntará oportunamente la nómina de los alumnos beneficiados a fin de que estos puedan ingresar y efectuar sus Prácticas de Internado.
- 2.- Los alumnos que sean seleccionados, cumplirán con las normas y reglamentos establecidos en el **COMANDO DE SALUD DEL EJÉRCITO** (Hospital Militar Central).
- 3.- Organizar y desarrollar eventos conjuntos de Cursos, Talleres, Seminarios de Capacitación en temas de interés de ambas Instituciones, de acuerdo a programación presupuestaria, disponibilidad y capacidad técnica.
- 4.- Intercambio de información académica, científica y técnica y planes de trabajo así como otros materiales de interés para ambas partes.
- 5.- Coordinar actividades culturales, sociales, deportivas de desarrollo humano y otros, apoyando con recursos humanos, materiales, técnicos y de infraestructura, de acuerdo al tipo de acciones y/o eventos que se realizarán de acuerdo a programación presupuestaria, disponibilidad y capacidad técnica.
- 6.- Las partes intercambiarán entre sí cuando una de ellas lo requiera, todo tipo de datos, observaciones, memorias, publicaciones y otra documentación necesaria para el trabajo que las Instituciones realicen.

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON

- 1.- Proceder a la acreditación de cuatro estudiantes de Medicina por año, seleccionados por la Dirección Académica de la Facultad de Medicina de la **UMSS**, a fin de efectuar sus prácticas de Internado en Medicina en el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, la misma que adjuntará oportunamente la nómina de los alumnos beneficiados a fin de que estos puedan ingresar y efectuar sus Prácticas de Internado.
- 2.- Nombrara un coordinador quien a su vez coordinará con los profesionales médicos del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, la realización del seguimiento y desempeño de los estudiantes de Medicina de la **UMSS**, mediante el cumplimiento del cronograma y los objetivos planteados para la Práctica de Internado, elaborado por la Dirección Académica de la Facultad de Medicina de la **UMSS**.



3.- Los alumnos que sean seleccionados, cumplirán con las normas y reglamentos establecidos en el COSALE-HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

4.- Intercambio de información académica, científica y técnica y planes de trabajo así como otros materiales de interés para ambas partes.

5.- Desarrollar cursos, Talleres y Seminarios de capacitación en temas médicos de interés para ambas Instituciones, que se realizará en la Facultad de Medicina de la UMSS de acuerdo a programación presupuestaria, disponibilidad y capacidad técnica de la cual serán beneficiario el personal que labora en el Hospital Militar Central.

QUINTA.- DE LA DURACION Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

El presente Convenio, tendrá una duración de dos años, computables a partir de la suscripción del mismo, pudiendo ser ampliado previo acuerdo de Partes y verificación del cumplimiento de los objetivos señalados al momento de la suscripción del presente convenio.

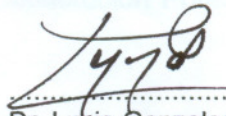
SEXTA.- MODIFICACIONES.

El presente Convenio podrá ser modificado o ampliado, previo acuerdo de partes, mediante una Addenda, con la finalidad de mejorar y darle mayor funcionalidad durante la vigencia del mismo.

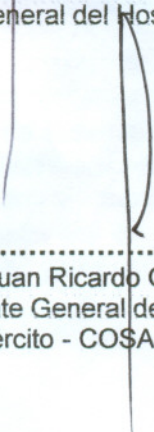
En señal de conformidad y aceptación del presente Convenio, en todas y cada una de sus cláusulas suscriben en dos ejemplares del mismo tenor los representantes institucionales a los diez días del mes de Julio de 2013.



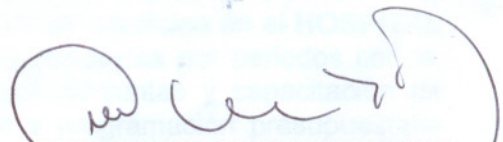
.....
Gral Brig José Vizcarra Álvarez
Director General del Hospital Militar Central



.....
Dr. Lucio Gonzales Cartagena
Rector de la Universidad Mayor de San Simón



.....
Gral Brig Juan Ricardo Gastón Vásquez del Castillo
Comandante General del Comando de Salud del
Ejército - COSALE



.....
Dr. Manuel A. Monroy Delgadillo
Decano de la Facultad de Medicina
Universidad Mayor de San Simón



MSc. Arq. Nestor Guzmán Chacón
DIRECTOR
RELACIONES INTERNACIONALES Y
CONVENIOS - UMSS